COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 175/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco Km 13 ½ - Telefax N° **752869 Int 227** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA** con C. I. C. Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **OURA S. R. L., RUC Nº 80053186-8,** domiciliada en la calle Iturbe N° 1832 casi 6ta Proyectada, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **392646,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA**, con Cédula de Identidad Nº **3.673.942,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LPN Nº 08/12 "CONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA DISERINTE 2° FASE"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Clausulas y condiciones.

1. OBJETO
1.1. CONSTRUCCION DEL LOCAL PARRA LA DISERINTE 2° FASE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
(b) Contrato firmado;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculos, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES (GS 600.000.000)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
2.9	520	10	DISERINTE	600.000.000
TOTAL				**600.000.000**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 162/12 de fecha 30 de Agosto de 2012.
3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 242742.-

OURA S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 08/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según resolución Nº 122/12 del 20 de Julio de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 162/12 del 30 de Agosto de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

OBRA: CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL - PORTON DE ACCESO			LOTE Nº 1	OURA S.R.L.			
Nº	Codigo de Catalogo	Descripción del bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(IVA inclido)	Precio Total (IVA inclido)
1	72101703-011	Construccion de Muralla Perimetral - Portones de Accesos	OBRAS PRELIMINARES				
			Limpieza de zona de obras	m2	2,373.00	2,550	6,051,150
			Reeplanteo y nivelación Topográfica	ml	2,373.00	2,200	5,220,600
			MURALLA PERIMETRO NORTE				
			Nivelación de zona de obras (805 ml)	m3	403.00	2,550	1,027,650
			Excavación de zanjas para cimiento (0,40 x 0,60m)	m3	193.20	22,000	4,250,400
			Cimiento de Piedra bruta colocada	m3	193.20	255,000	49,266,000
			Pilares de Hº Aº 20/20cm c/5m H=2,50m.	un	161.00	195,000	31,395,000
			Muralla de ladrillo comun visto de 0,15m. H=2,50m.	m2	2,013.00	61,000	122,793,000
			Limpieza de zona de obras	gl	1.00	1,000,000	1,000,000
			MURALLA PERIMETRO SUR				
			Nivelación de zona de obras (809 ml)	m3	405.00	2,550	1,032,750
			Excavación de zanjas para cimiento	m3	194.20	22,000	4,272,400
			Cimiento de Piedra bruta colocada	m3	194.20	255,000	49,521,000
			Pilares de Hº Aº 20/20cm c/5m H=2,50m.	un	162.00	195,000	31,590,000
			Muralla de ladrillo comun visto de 0,15m. H=2,50m.	m2	2,023.00	61,000	123,403,000
			Limpieza de zona de obras	gl	1.00	1,000,000	1,000,000
			MURALLA PERIMETRO POSTERIOR ESTE				
			Nivelación de zona de obras (288 ml)	m3	144.00	2,550	367,200
			Excavación de zanjas para cimiento	m3	144.00	22,000	3,168,000
			Cimiento de Piedra bruta colocada	m3	69.15	255,000	17,633,250
			Pilares de Hº Aº 20/20cm c/5m H=2,50m.	un	69.15	195,000	13,484,250
			Muralla de ladrillo comun visto de 0,15m. H=2,50m.	m2	720.00	61,000	43,920,000
			Limpieza de zona de obras	gl	1.00	1,000,000	1,000,000
			CERRAMIENTO TEJIDO DE ALAMBRES Y PILARES METALICOS				
			Nivelación de zona de obras (243 ml)	m3	171.00	2,550	436,050
			Excavación de zanjas para cimiento	m3	82.10	22,000	1,806,200
			Cimiento de Piedra bruta colocada	m3	82.10	255,000	20,935,500
			Excavación de pozos para zapatas aisladas	m3	16.60	24,000	398,400
			Zapatas de Hº Aº para pilares de caños galvanizados	m3	16.60	780,000	12,948,000
			Pilares de Caños galvanizados de 2" c/4m.	un	86.00	187,000	16,082,000
			Cerco perimetral, con cerco de alambre Nº 14, malla de 2" con altura tejido de 2,50m, con postes de caño negro de 3,00m. De 2" x 2mm	m2	855.00	33,000	28,215,000
			Porton Metalico acceso principal anterior de 5,00x2,50m (de abrir)	m2	12.50	265,000	3,312,500
			Porton Metalico acceso principal posterior de	m2	12.50	265,000	3,312,500
			Limpieza de zona de obras	gl	1.00	1,158,200	1,158,200
TOTAL							**600,000,000**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

OURA S.R.L.

SON GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES.-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los trabajos serán realizados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Servicio de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIOS POR LA FIRMA **OURA S. R. L.,** QUE DEBERA INICIAR LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
9.1 Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al **10% (diez) del monto total del contrato**.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado

OURA S.R.L.

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre de 2012.

ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA
CIC Nº 3.673.942
CONTRATISTA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC Nº 603-382
CONTRATANTE

OURA S.R.L.